

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37204 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 88/2010, por auto de 4 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso a la deudora Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Los Jopos", con CIF F73275315 con domicilio en principales intereses lo tiene en avenida Juan Carlos I, 16, entresuelo, 30800 Lorca (Murcia).

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se han designado como Administradores concursales a:

1. Don Juan Serrano Torres, de profesión Economista, teléfono: 968909011.

2. Doña Adela I. Fabregat Carrasco, de profesión Abogada, teléfono: 902110383.

3.º La entidad "Promotora Hilario Campoy, S.L.", en quien concurre la condición de acreedor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 18 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100076233-1